



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
S E C P L A N

DECRETO ALCALDICIO Nº 1520 /

PUCHUNCAVÍ, 14.12.2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria Nº 053 celebrada con fecha 14.12.2022; tendiente a aprobar el Presupuesto Municipal Área Salud para el año 2023; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **PÓNGASE EN VIGENCIA**, a contar del día 14 de diciembre de 2022, el Presupuesto Municipal Área Salud de Ingresos y Gastos y su reglamento para el año 2023, que se entiende formar parte del presente Decreto, por un monto de tres mil quinientos ochenta y un millones quinientos cincuenta y un mil pesos (3.581.551.000.-).
- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso.
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso.
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso.
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6.- Secplan.
- 7.- Administración y Finanzas (2).
- 8.- Unidad de Control.
- 9.- Depto. de Informática (Transparencia).

MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/SPS/pcv.-